

REPUBLICA PERUANA

15



Palacio del Gobierno en la capital de Lima,

6 de febrero de 1926 - 7.º

AL Sr. Ministro de Estado en el departamento de Hacienda.

Lima febrero 17/1926

Sr. Ministro.

Fomere razon en la Contad.ª Gral. y Secor.ª del Estado, y fno. archi. me-

El Libertador ha resuelto por decreto de esta fecha, que el general de brigada Lucas Carbajal continúe abitando en la casa del Estado que se le designó; pagando el correspondiente arrendamiento. Tengo el honor de comunicarlo a Ud. p.ª lo fines coniguientes.

Atte de Ud.

El Gral. Lucas Carbajal. - Comandante de la casa q. designo para su residencia al Estado

muy atento obsecuente

Servidor.

J. Salazar



O. V. 146-2394 OL 46-2434

MH- 06146
CAS 53
Doc 322
Foc. 1

Comose Varon en la Comada
J. Gab de Cuenta S. Lima
Febrero 20 de 1826 #
Domingo de las
Vasquez

(Signature)

Comose Varon en esta
Comanderia J. Gab del Estado de
Lima y Febrero 20
de 1826 = 72

(Signature)

Comanderia J. Gab. y Febr 21 de 1826.

Consecuente a lo q. se previene en la Suprema
orla buelta por el Titulo. mayor en otras Tacitas de
Vir a hacer el abatus en arrendamiento orly al
q. ocupa el S. Gab. or Brigada Lucas Carbajal
en la casa or D. Diego Almagro; y fho hayare saber
al colector del ramo or Succesor la Diligencia p. el
percibo mensual or la cantidad q. deba pagar. fho
S. Gab. *(Signature)*

(Signature)

Al cumplimiento de la orden que antecede
hare a reconocer las piedras altas que se hallan
sobre las edificaciones de la Casa de D. Diego Almagro
esta en la Calle del fisco bieso la
muy que avalno un arrendamiento
en trecentos veinte y cuatro pesos

Annales Lima y febrero 27 de
1826. Quinto Domingo

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

En el día de San Sabalé comience
a vivir en la casa de Esteban pag.
de un mes. en un punto.